



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

(TRASLADO ART. 110 y 319 C.G.P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	DÍAS	OBSERVACIONES
05001 311001220040051100 Exoneración Alimentos	SANTIAGO AGUDELO ZULUAGA	OMAR ALBERTO AGUDELO SUCERQUIA	9 de agosto de 2022 a las 8:00 A.M.	11 de agosto de 2022 a las 5:00 P.M.	3	Traslado recurso de reposición presentado por la parte demandada

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretaria